COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 11 de mayo de 2017

ORDEN PARTICULAR Nº 264

VISTO: El Dictamen de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 4, que hace referencia a la solicitud de ampliación del Contrato N° 07/2017, solicitado por el Jefe del Departamento Administrativo y Financiero de la Brigada Logística, en el marco de la Licitación Pública Nacional FAP Nº 01/2017 para la Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Ñu Guazú, con Código de Contratación Nº LP-12005-17-135301, del Sub. Grupo de Objeto de Gasto 310, y;

CONSIDERANDO: que el monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AEREA
O R D E N A:

1°. Apruébase la ampliación del monto del Compromiso de Contratación Nº LP-12005-17-135301 expedido a favor de la firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., de Gs. 2.916.600 (Guaraníes Dos millones novecientos dieciséis mil seiscientos), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

2°. Autorízase al CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR y al Tte JM RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ, a suscribir la adenda al contrato en representación de la FAP.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DIV AER ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA